



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Direccionamiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

CÓDIGO RIESGO: **RC1.J**

PROCESO **Gestión Jurídica**

TIPO DE RIESGO: **Integridad_Pública_Corrupción**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Posibilidad de afectación económica y reputacional por corrupción en la representación y defensa judicial y extrajudicial de la entidad a causa de favorecimiento de intereses particulares por parte de un apoderado judicial.

PUNTO DE RIESGO

Ejercer la representación y defensa judicial y extrajudicial de la entidad

INDICADOR CLAVE DE RIESGO

Porcentaje de actuaciones procesales que dan lugar a investigación administrativa disciplinaria, penal y/o fiscal

CALIFICACIÓN RIEGO INHERENTE

Probabilidad	Media
Impacto	Mayor
	Entre 100 y 500 SMLMV y El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de Sector Administrativo, Nivel Departamental o Municipal

Alto

CALIFICACIÓN RIEGOS RESIDUAL

CONTROLES

Descripción Control	Atributos de Eficiencia		Atributos de Formalización				Calificación Control
	Tipo	Naturaleza	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Ejecución	
El Jefe de la Oficina Jurídica revisa la proyección de la contestación para identificar posibles irregularidades cada vez que se notifique una acción de tutela, en caso de identificarlas, no aprueba la contestación y realiza los comentarios en el documento para proceder con la subsanación.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El Jefe de la Oficina Jurídica valida las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales y extrajudiciales para identificar posibles irregularidades, cada vez que se notifique una demanda en contra o se inicie un proceso a favor de la entidad en caso de identificarlas, requiere al apoderado vía correo electrónico para tomar las medidas pertinentes.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%

NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO RESIDUAL DEL RIESGO

Probabilidad	Baja
Impacto	Mayor

Alto

¿El riesgo requiera tratamiento?

NO

MAPA DE CALOR

		IMPACTO					PROBABILIDAD	
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
Muy Alta								Extremo
Alta								Alto
Media					Inherente			Moderado
Baja					Residual			Bajo
Muy Baja								



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Direccionamiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

CÓDIGO RIESGO: RC2.J

PROCESO

Gestión Jurídica

TIPO DE RIESGO:

Integridad_Pública_Corrupción

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Posibilidad de afectación económica y reputacional por corrupción en la elaboración o revisión de actos administrativos a causa de favorecimiento de intereses particulares por parte de un profesional.

PUNTO DE RIESGO

Elaborar y revisar actos administrativos

INDICADOR CLAVE DE RIESGO

Porcentaje de actos administrativos que dan lugar a investigación administrativa disciplinaria, penal y/o fiscal

CALIFICACIÓN RIEGO INHERENTE

Probabilidad	Media
Impacto	Mayor
	Entre 100 y 500 SMLMV y El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de Sector Administrativo, Nivel Departamental o Municipal

Alto

CALIFICACIÓN RIEGOS RESIDUAL

CONTROLES

Descripción Control	Atributos de Eficiencia		Atributos de Formalización				Calificación Control
	Tipo	Naturaleza	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Ejecución	
El Gerente, Subgerente o Jefe de Oficina de la dependencia que proyecta el acto administrativo revisa el proyecto de acto administrativo con el fin de verificar que cumpla con los requisitos formales, normativos y de contenido establecidos.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El Jefe de la Oficina Jurídica revisa el proyecto de acto administrativo validando el cumplimiento de los requisitos legales para la expedición del mismo con el propósito de identificar posibles irregularidades, y remite al jefe de la dependencia que lo elaboró el proyecto de acto administrativo con observaciones para ajuste.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El profesional de la Oficina Jurídica revisa el proyecto de acto administrativo y determina si cumple con los requisitos técnicos y jurídicos de legalidad o requiere ajustes.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El Jefe de la Oficina Jurídica revisa que el acto administrativo numerado y fechado corresponda a la última versión y cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos previo a su remisión para firma del Director General.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%

NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO RESIDUAL DEL RIESGO

Probabilidad	Muy Baja
Impacto	Mayor

Alto

¿El riesgo requiera tratamiento?

NO

MAPA DE CALOR

PROBABILIDAD	IMPACTO					
	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
	Muy Alta					
	Alta					
	Media			Inherente		
	Baja					
Muy Baja				Residual		
						Extremo
						Alto
						Moderado
						Bajo



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Direccionamiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

CÓDIGO RIESGO: **RF1.J**

PROCESO

Gestión Jurídica

TIPO DE RIESGO:

Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por la imposición de multas, sanciones, o sentencias condenatorias por parte de la rama judicial, así como investigaciones administrativas a causa de incumplimiento o cumplimiento extemporáneo de los fallos en contra de la entidad, posibles falencias en la defensa judicial o la expedición de actos administrativos sin el cumplimiento de los criterios legales.

PUNTO DE RIESGO

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la entidad, y emisión de actos administrativos.

INDICADOR CLAVE DE RIESGO

Porcentaje de actuaciones con efecto dañoso sobre el recurso público que dan lugar a la imposición de multas, sanciones, sentencias condenatorias por parte de la rama judicial, así como invest

CALIFICACIÓN RIEGO INHERENTE

Probabilidad	Media
Impacto	Moderado
	Entre 50 y 100 SMLMV

Moderado

CALIFICACIÓN RIEGOS RESIDUAL

CONTROLES

Descripción Control	Atributos de Eficiencia		Atributos de Formalización				Calificación Control
	Tipo	Naturaleza	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Ejecución	
El Jefe de la Oficina Jurídica aprueba la contestación de las acciones de tutela que son sustanciadas por los profesionales de la oficina antes de ser enviadas al respectivo juzgado, de tal forma que la contestación de la acción de tutela sea enviada con el visto bueno dentro de los términos otorgados.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El Jefe de la Oficina Jurídica valida que se han adelantado las actuaciones pertinentes dentro de los procesos judiciales de tal forma que se efectúe una correcta defensa judicial y extrajudicial de la entidad.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%
El Jefe de la Oficina Jurídica revisa que el acto administrativo numerado y fechado corresponda a la última versión y cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos previo a su remisión para firma del Director General.	Preventivo	Manual	Procedimientos (Documentos MOP)	Siempre que se Ejecuta la Actividad	Con registro electrónico	Mixta	40%

NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO RESIDUAL DEL RIESGO

Probabilidad	Muy Baja
Impacto	Moderado

Moderado

¿El riesgo requiera tratamiento?

NO

MAPA DE CALOR

PROBABILIDAD	IMPACTO					
	Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
	Muy Alta					
	Alta					
	Media		Inherente			
	Baja					
Muy Baja			Residual			
						Extremo
						Alto
						Moderado
						Bajo



GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Direccionamiento Estratégico

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

CÓDIGO RIESGO: RF2.J

PROCESO: Gestión Jurídica

TIPO DE RIESGO: Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Posibilidad de efecto dañoso sobre el recurso público por vencimiento de plazos para la labor de cobro coactivo de acuerdo con los Artículos 817 y 818 del Estatuto Tributario a causa de que pasaron 5 años desde la ejecutoria del título ejecutivo y no se expidió el mandamiento de pago o no se haya notificado el mismo.

PUNTO DE RIESGO

Gestionar el cobro coactivo de las deudas a favor de la Agencia ATENEA

INDICADOR CLAVE DE RIESGO

Porcentaje de procesos de cobro coactivo que superaron el cuarto año desde la fecha de ejecutoria sin expedir y notificar el mandamiento de pago.

CALIFICACIÓN RIEGO INHERENTE

Probabilidad	Media
Impacto	Leve
	Afectación menor a 10 SMLMV

Moderado

CALIFICACIÓN RIEGOS RESIDUAL

CONTROLES

Descripción Control	Atributos de Eficiencia		Atributos de Formalización				Calificación Control
	Tipo	Naturaleza	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Ejecución	
El profesional de la Oficina Jurídica valida la expedición y notificación del mandamiento de pago ordenando el embargo de bienes que se llegaren a identificar, de acuerdo con la base de seguimiento de los procesos de cobro.	Preventivo	Manual	Sistemas de Información	Periódicamente	Con registro electrónico	Mixta	40%

NIVELES DE PROBABILIDAD E IMPACTO RESIDUAL DEL RIESGO

Probabilidad	Baja
Impacto	Leve
Bajo	

¿El riesgo requiera tratamiento?

NO

MAPA DE CALOR

		IMPACTO					PROBABILIDAD	
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico		
Muy Alta								
Alta								
Media	Inherente							
Baja	Residual							
Muy Baja								
							Extremo	
							Alto	
							Moderado	
							Bajo	